



Señal mercaderia.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVESIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS

Dn Juan Chico
de Guzman
Dn Juan Chico
de Guzman

Dn Juan Antonio
Sanchez Lorenzini
Dn Pedro Fernandez
Corbalan fernandez

Atento
Dn Martin Manuel
Lorenzini

En la Villa de Tehegan adon y ocho de mayo de
mil setecientos ochenta y dos los Sres del Consejo Justo
y reg. de ella q. aqui firmaron Justos en forma
de Cabildo en su sala Cap. Titados antecedem p.
tratar y determinar lo q. pertenece al servicio
de ambas Mage. Bien comun. A esta Rep. Dige
ron que experimentandose la notable escasez de lla
bray q. aniquila los sembrados, se ha de procurar ocurrir
al favor Divino por medio de la Milagrosa Imagen de
Nra Sra de la Peña Venecada en su santuario de
el Peñon del Partido de Canara desta Iruenta a
cuyo fin y p. obligar a la Divina misericordia
con los fervorosos Vuegos y oraciones de los fieles por
medio de Nra Inogativa Solemne. Decretaron se
aga por el espacio de nueve dias en la Iglesia

